

REPUBLICA DEL ECUADOR -
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000017

RESOLUCION No. 92-2-1-1-0000243

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 10 de diciembre de 1991 se ha otorgado ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañia OROTRAVEL S.A.

QUE la señorita María Leonor Santa Cruz Kocher, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Fausto Idrovo A., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 91-2573-IA del 12 de noviembre de 1991;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resoluciones Nos. 11 y 126 del 17 de agosto de 1989, autoriza a los señores Max Dahinden Bucher y Markuz Steiner Lorenz de nacionalidad suiza, para que invierta en el aumento de capital de la indicada compañía;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-92-128 del 16 de enero de 1992 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de OROTRAVEL S.A. por TRECE MILLONES OCHOCIENTOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000018

Foja 2 de 2
Resolución No. 92-1-1-1-0000243
OROTRAVEL S.A.

MIL SUCRES dividido en TRECE MIL OCHOCIENTAS acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

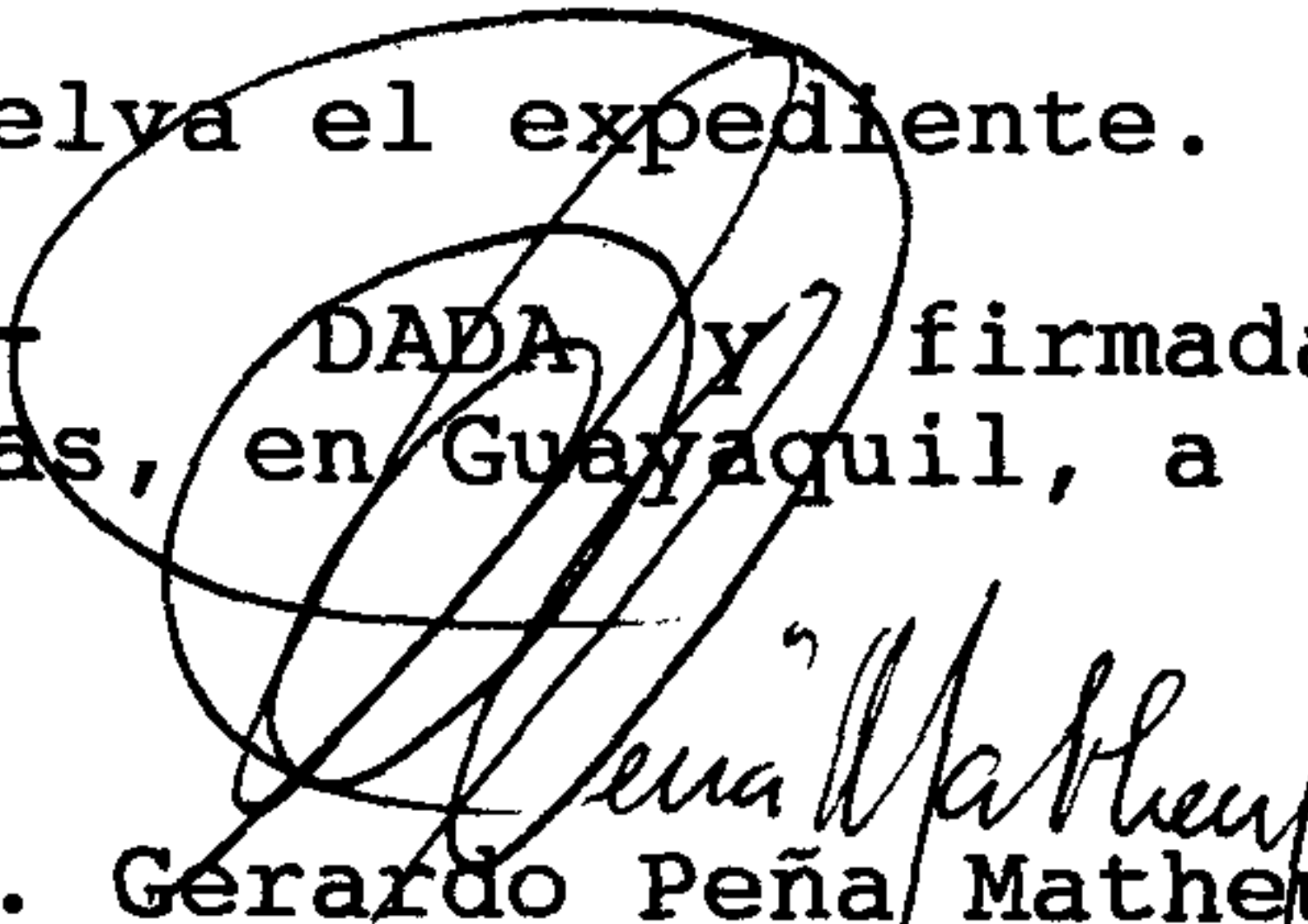
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 29 de mayo de 1987, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

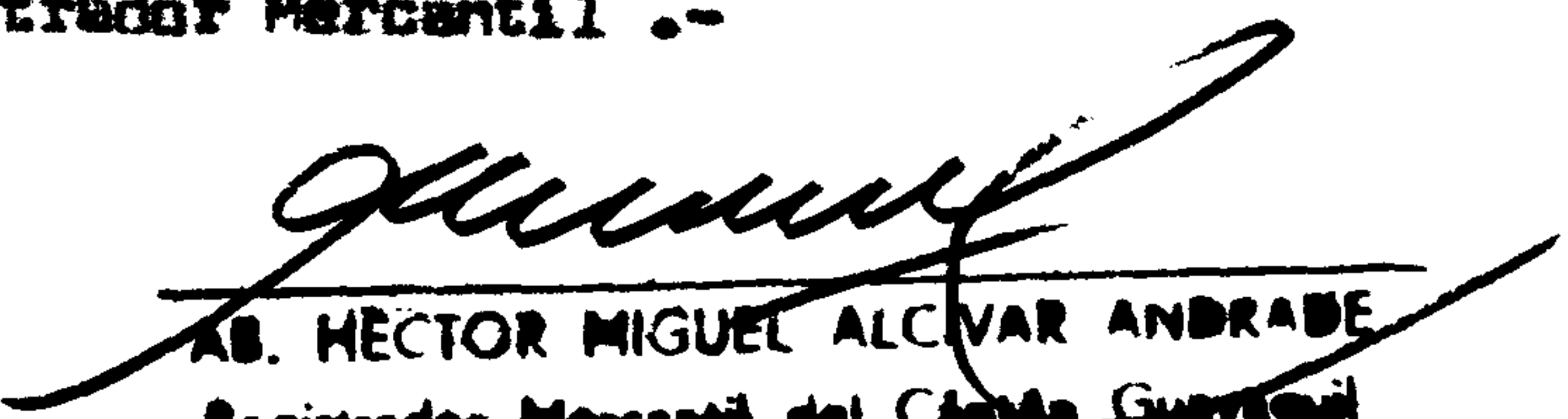
03 FEB. 1992


Dr. Gerardo Peña Matheus
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

GE/eac
DL/AIdeD
exp. # 44575-87

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolu-

ción de fojas 4.653 a 4.654, Número 1.610 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 2.969 del Reparto -
rio.- Guayaquil, Marzo seis de mil novecientos noventa
i dos .- El Registrador Mercantil .-


AS. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta -
Resolución a fojas 27.609 del Registro Mercantil de -
1.987; y, 17.544 del Registro Mercantil de 1.991, al -
margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, -
Marzo seis de mil novecientos noventa i dos .- El Regis-
trador Mercantil .-


AS. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

